

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH-LPDP-002-2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES INSTRUMENTOS DERIVADOS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **10:11 horas del 26 de junio de 2025**, día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la **Licitación Pública No. SH-LPDP-002-2025, para la contratación de tres Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD (la "Licitación")**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Chihuahua (el "Estado"), por conducto de la Secretaría de Hacienda (la "Secretaría"), se reunieron presencialmente en el Domicilio de la Licitación los servidores públicos enlistados en el **Anexo A** de la presente acta y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación, lo anterior, en términos de: (i) el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); (ii) los artículos 93, fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Constitución Local"); (iii) los artículos 25, 26, 29, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); (iv) los artículos 2, 3 párrafo segundo, 8, 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la "Ley de Deuda Local"); (v) el artículo 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la "Ley Orgánica"); (vi) las Secciones I, II, V, apartado IX, VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); (vii) la convocatoria a la Licitación de fecha 19 de junio de 2025 (la "Convocatoria").

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Ley de Disciplina, los Lineamientos y la Convocatoria de la Licitación.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Registro de Asistencia de las Instituciones Interesadas.

De conformidad con la Convocatoria, los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Financieras interesadas tuvieron acceso a la sala de juntas del despacho del Secretario de Hacienda, Domicilio de la Licitación, a partir de las 10:00 horas.

P

A las 10:10 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al acto, agradeciendo la participación de las Instituciones Financieras, quien informó que se daba por cerrado el acceso al acto y registro de las Instituciones Financieras presentes.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes Instituciones Financieras.

1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").
3. Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca").
4. Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").
5. Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex ("Banamex").

II. Presentación de Ofertas.

A las 10:11 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez comunicó a las Instituciones Financieras presentes el inicio del acto de presentación de Ofertas, por lo cual solicitó a dichas instituciones entregar las Ofertas en sobre cerrado conforme al orden de registro de los asistentes del acto.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, de las 10:11 horas y hasta las 10:15 horas, la Secretaría procedió a recibir presencialmente, de forma impresa y en sobre cerrado, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

A las 10:15 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez declaró formalmente concluida la recepción de Ofertas, informando a las Instituciones Financieras presentes que: (i) se procedería a revisar las Ofertas recibidas de forma cuantitativa, en el mismo orden en que dichas ofertas fueron recibidas y sin entrar a la revisión cualitativa de su contenido, lo anterior, a efecto de determinar el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados conforme a la Convocatoria, y (ii) daría lectura sobre cada Oferta, indicando el nombre del Licitante, el Financiamiento a cubrir y el costo de la contratación o Prima ofertada de cada Oferta, en el orden en que dichas Ofertas fueron recibidas. P

Acto siguiente, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez señaló que recibió 15 (quince) Ofertas, respecto de las cuales:

- (i) 5 (cinco) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$244'018,250.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$248'626,000.00 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) (en lo sucesivo "Financiamiento Banco Azteca A");
- (ii) 5 (cinco) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$483'546,743.11 (cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 20 de julio de 2022, celebrado entre Banco Azteca, como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$493'452,743.11 (cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 11/100 Moneda Nacional) (en lo sucesivo "Financiamiento Banco Azteca B"); y
- (iii) 5 (cinco) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$494'989,149.14 (cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 15 de agosto de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("BANOBRAS"), como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (en lo sucesivo "Financiamiento BANOBRAS").

Las características de las ofertas anteriormente referidas se resumen en los siguientes términos:

A. Respecto del Financiamiento Banco Azteca A:

- A.1.** Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Santander Financiamiento Banco Azteca A").
- A.2.** Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$33,857.00 (treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.); encontrándose la

misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banorte Financiamiento Banco Azteca A").

- A.3. Oferta presentada por Banco Azteca con una prima ofertada de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banco Azteca Financiamiento Banco Azteca A").
- A.4. Oferta presentada por Monex con una prima ofertada de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Monex Financiamiento Banco Azteca A").
- A.5. Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banamex Financiamiento Banco Azteca A").

B. Respecto del Financiamiento Banco Azteca B:

- B.1. Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$15,250.00 (quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Santander Financiamiento Banco Azteca B").
- B.2. Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$66,634.00 (sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banorte Financiamiento Banco Azteca B").
- B.3. Oferta presentada por Banco Azteca con una prima ofertada de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banco Azteca Financiamiento Banco Azteca B").
- B.4. Oferta presentada por Monex con una prima ofertada de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Monex Financiamiento Banco Azteca B").
- B.5. Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banamex Financiamiento Banco Azteca B").

C. Respecto del Financiamiento BANOBRAS:

- C.1. Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$58,400.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS").

- C.2. Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$108,879.00 (ciento ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS").
- C.3. Oferta presentada por Banco Azteca con una prima ofertada de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banco Azteca Financiamiento BANOBRAS").
- C.4. Oferta presentada por Monex con una prima ofertada de \$89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Monex Financiamiento BANOBRAS").
- C.5. Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); encontrándose la misma cuantitativamente completa (la "Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS").

Concluida la revisión cuantitativa de las Ofertas presentadas y realizada la lectura de la contraprestación o prima ofertada en cada Oferta, se informó a las Instituciones Financieras presentes que, a partir de ese momento, analizaría internamente y de forma cualitativa las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

III. Calificación de Ofertas.

En términos de la Convocatoria se consideró como Oferta Calificada aquella que cumplió con las características y requisitos en los Lineamientos, y la Convocatoria, según ésta hubiere sido modificada y declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

En este sentido, y concluida la revisión cualitativa de las Ofertas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó a las Instituciones Financieras presentes el resultado de la Revisión Cualitativa realizada a las ofertas presentadas:

1. Ofertas Desechadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, y derivado del análisis realizado por la Secretaría, dicha Secretaría determinó no desechar Oferta alguna.

2. Ofertas Calificadas.

P

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas:

Financiamiento a cubrir	Oferta	Licitante	Prima ofertada
Financiamiento Banco Azteca A	Oferta Santander Financiamiento Banco Azteca A	Santander	\$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Banorte Banco Azteca A	Banorte	\$33,857.00 (treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Banco Azteca Financiamiento Banco Azteca A	Banco Azteca	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Monex Financiamiento Banco Azteca A	Monex	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Banamex Financiamiento Banco Azteca A	Banamex	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
Financiamiento Banco Azteca B	Oferta Santander Financiamiento Banco Azteca B	Santander	\$15,250.00 (quince mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Banorte Banco Azteca B	Banorte	\$66,634.00 (sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Banco Azteca Financiamiento Banco Azteca B	Banco Azteca	\$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Monex Financiamiento Banco Azteca B	Monex	\$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)

7

	Oferta Banamex Financiamiento Banco Azteca B	Banamex	\$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.)
Financiamiento BANOBRAS	Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS	Santander	\$58,400.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS	Banorte	\$108,879.00 (ciento ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Banco Azteca Financiamiento BANOBRAS	Banco Azteca	\$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Monex Financiamiento BANOBRAS	Monex	\$89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)
	Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS	Banamex	\$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

3. Negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, y considerando que el presente proceso competitivo se implementó a través de una licitación pública, se informó que la siguiente Institución Financiera presentó, una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación: BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

IV. Instituciones Financieras a las cuales se le adjudican los Instrumentos Derivados

Una vez manifestado el resultado del análisis cualitativo de las Ofertas recibidas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó que, toda vez que recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera procedería a adjudicar los Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD. P

Para efectos de claridad, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó a las Instituciones Financieras presentes que, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, los Instrumentos Derivados se adjudicarían a las Ofertas que representen las mejores condiciones de mercado, es decir, que hayan ofertado el costo de contratación (prima) más bajo de las Ofertas Calificadas.

Acto seguido, se notificó a todos los presentes que los Instrumentos Derivados se adjudicaron a las Ofertas Calificadas descritas a continuación:

Financiamiento a cubrir	Licitante	Prima ofertada
Financiamiento Banco Azteca A	Banco Azteca	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Financiamiento Banco Azteca B	Banco Azteca	\$11,000.00 (once mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Financiamiento BANOBRAS	Santander	\$58,400.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)

Una vez comunicado a los presentes, la Institución Financiera participante cuya Oferta Calificada se adjudicó conforme a lo anteriormente referido, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez declaró formalmente concluido el acto de presentación y apertura de ofertas, y fallo, de la licitación pública identificada con el número No SH-LPDP-002-2025, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procedería a la formalización de las Confirmaciones correspondientes para los Financiamientos a cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en el Contrato Marco correspondiente y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del estado de Chihuahua

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, lo anterior de conformidad con: (i) los artículos 93 fracción XLI y 165 ter de la Constitución Local; (ii) los artículos 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Local; (iii) el artículo 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica; y (iv) artículos 8, fracciones I, XXV,

P

XXVI, XXX y LVII y 9, fracciones VII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción V, de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:30 horas del día 26 de junio de 2025, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos, se levanta la presente acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de ofertas, y fallo, de la licitación pública identificada con el número **No SH-LPDP-002-2025** del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda.

Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

Anexo A
Lista de Asistencia de Servidores Públicos

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienda	
2.	MARH. Ilse Cristina Torres Carrillo	Jefa del Departamento de Información Financiera, de la Secretaría de Hacienda	

La presente hoja corresponde a la lista de asistencia del acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de ofertas y fallo de fecha 26 de junio de 2025 de la licitación pública identificada con el número SH-LPDP-002-2025 del Estado Libre y Soberano de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda.